

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL ANUARIO
SOCIOCOMERCIAL DE LA COMUNITAT
VALENCIANA 2009**

Nº de pliego:	PIC09-34	Procedimiento:	Contrato Negociado
Fecha:	6 de marzo de 2009		
Departamento:	Oficina PATECO		
Fecha aprobación OC:	18 de Febrero de 2009		

1. Promotor.

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, a través de la Oficina PATECO, conforme al *Manual de Procedimiento de Gestión Interna*.

2. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de los trabajos necesarios, conforme a la Línea 3.4 “*Edición e impresión del Anuario Sociocomercial de la Comunitat Valenciana 2009*”, del Plan de Innovación Comercial 2009 en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de la Generalitat Valenciana.

3. Características del encargo.

El Anuario Sociocomercial de la Comunidad Valenciana 2009 está conformado por información estadística de carácter económico y social cuyo objetivo es contribuir a la divulgación y análisis de indicadores comerciales, demográficos y económicos, referidos al ámbito municipal, provincial y autonómico de la Comunitat Valenciana, así como un análisis comparativo con el total de España. El Anuario se caracteriza por su novedad e importante valor añadido respecto a otras fuentes estadísticas existentes actualmente en la Comunitat Valenciana.

El contenido del Anuario está en proceso de elaboración y estará compuesto por un conjunto de tablas, gráficos y mapas. En general, la información se presentará a nivel municipal, comarcal y de áreas territoriales, si bien no es posible todavía establecer el número máximo de tablas que lo conformarán. Como dato orientativo se pretende que la publicación impresa no exceda las 650 páginas.

Como documentos de referencia, de la misma naturaleza que el que se pretende realizar se pueden consultar las siguientes publicaciones:

- **Anuario Sociocomercial de Galicia 2008**
(http://www.idcaixanova.com/portal/index.php?page_id=7&action=jump&pagesnext=0&category=7&order=0).
- **Anuario Socioeconómico de La Caixa 2008**
(<http://www.anuarieco.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.anuari99.util.ChangeLanguage&lang=esp>).
- **Anuario Estadístico Municipal y Comarcal.** (Instituto Valenciano de Estadística).

El objeto de esta contratación es la edición, creación de soporte digital para la difusión de la totalidad del Anuario e impresión de una versión reducida del mismo, por tanto las tareas a desarrollar comprenden tres tipos de actividades:

1) Edición de la totalidad del Anuario:

La empresa prestataria del servicio deberá maquetar la totalidad de tablas, gráficos y mapas que conforman el Anuario. El Consejo de Cámaras facilitará el conjunto de tablas en formato Microsoft Excel sin maquetar, los textos en formato Microsoft Word y los mapas y gráficos premaquetados en los soportes digitales habituales que permitan su posterior edición y tratamiento pre-impresión (Adobe Illustrator, Macromedia Freehand o similares).

El total de textos, tablas, gráficos y mapas, se editará en soporte digital para su difusión vía CD-ROM, presentando la información en formato Adobe Acrobat (pdf). De este conjunto de textos, tablas, gráficas y mapas, el Consejo de Cámaras realizará una selección que será la que formará parte de la publicación en papel.

Por tanto, la tarea de edición comprende la maquetación de la totalidad de la información del Anuario para su edición electrónica y la preparación e impresión de una síntesis de la anterior.

La empresa adjudicataria presentará una propuesta de diseño gráfico en prueba de color a tamaño real para la edición de la publicación en soporte papel y digital (10 páginas), en un plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación. A partir de esta propuesta, el Consejo de Cámaras, junto con el adjudicatario, determinará el diseño a aplicar a la publicación.

La empresa contratada presentará el conjunto de información maquetada al Consejo de Cámaras y, a través del mismo, al Instituto Lawrence Klein (que colabora con el Consejo en la producción de la información estadística), de tal forma que puedan hacer las correcciones que consideren necesarias previas a la edición e impresión definitiva.

2) Creación de un CD-ROM para la difusión del Anuario:

Comprenderá la edición en soporte digital del Anuario (en su versión completa). Esta tarea comprende las siguientes actividades:

- Edición y maquetación de todos los contenidos del Anuario conforme a las condiciones anteriores.
- Preparación de portadas, contraportadas, índices de contenidos de tablas, mapas y gráficos.
- Preparación de la publicación electrónica del Anuario en formato compatible con Acrobat Reader (pdf).

- Preparación de portadas, cubiertas, caratulas y otros materiales del CD-ROM.
- Producción de 1.000 unidades CD-ROM de los cuales:
 - 500 uds. se prepararán para su inclusión en la publicación impresa, y por tanto su packaging será del tipo funda de plástico adherida a la publicación.
 - 500 uds. en packaging tipo “jewel box” (caja de plástico), para su distribución sin publicación.

El adjudicatario utilizará los recursos necesarios para optimizar la relación tamaño/contenido, de forma que sea fácil la navegación por el Anuario.

3) Impresión del Anuario:

Comprenderá la impresión de una selección del Anuario, según las siguientes condiciones:

- Tamaño de 29,6 cm por 21,0 cm (alto x ancho).
- Publicación a 4+1 tintas.
- 650 páginas.
- Papel satinado mate para páginas interiores de 120 gr.
- Portadas de cartulina estucada brillo mínimo 300 grs. Plastificada brillo.
- Preparación de portadas, contraportadas, y artes finales.
- Fotocomposición y fotomecánica.
- Impresión de 500 ejemplares de la publicación.
- Encuadernación de los libros impresos.
- Inclusión pegada de bolsa de plástico con CD-ROM.
- Retractilado de todos los ejemplares.
- Entrega de los ejemplares Consejo de Cámaras de Comercio.

El adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la máxima calidad prevista para la realización del trabajo.

El adjudicatario aceptará expresamente que todos los diseños y resultados de los trabajos realizados y su propiedad intelectual son propiedad exclusiva del Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa contratada deberá renunciar a cualquier derecho sobre estos conceptos y únicamente podrá hacer uso de los mismos como referencia a futuros trabajos, cuando cuente con la autorización expresa del Consejo de Cámaras.

4. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Manual de Procedimientos de Gestión Interna de contratación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

5. Procedimiento de contratación.

De carácter restringido en su modalidad de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, conforme al art. 2 del Manual de Procedimientos de Gestión Interna del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

6. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación del Consejo, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación.

7. Características de las empresas licitadoras.

Empresas editoras, gráficas e impresoras con la suficiente experiencia profesional. Las empresas deben tener capacidad para desarrollar los trabajos de edición, impresión y producción de los CD-ROM en medios propios o a través de terceros.

8. Criterio de valoración de las ofertas.

El criterio de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

Criterio de valoración	Porcentaje máximo de la valoración sobre 100 puntos
Oferta económica	50%
Experiencia previa en la edición e impresión	25%

de anuarios y estudios estadísticos de características similares	
Ampliación del número de ejemplares impresos o digitales y mejoras en la edición de la publicación	25%

La puntuación máxima en la valoración económica se concederá a la empresa con mejor propuesta económica. A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$50 \quad \times \quad \frac{\text{Precio de Licitación} - \text{Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

9. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio base de licitación, la cantidad de 24.000 euros (IVA incluido).

Con carácter general, se realizará el pago del trabajo a la finalización de los mismos, salvo que se pacten otras liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades administrativas de justificación del gasto por parte del Consejo de Cámaras.

10. Plazo máximo de ejecución del los servicios.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de 45 días desde el momento en que la empresa cuente con todo el material que conforma el Anuario, si bien este plazo se puede prolongar previo pacto entre las partes.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción del Consejo de Cámaras, la totalidad de su objeto.

11. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las proposiciones constarán de:

1. Documento acreditativo de la experiencia y profesional de la empresa o profesional. Dossier de la trayectoria profesional de la empresa y trabajos realizados.
2. Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodología

propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el art.3 del presente Pliego. Se indicará específicamente el plazo de entrega máximo y, en su caso, de los trabajos parciales.

3. Propuesta económica, desglosando base imponible e IVA.
4. Acreditación de hallarse la empresa o el profesional al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificación acreditativa de que la empresa/profesional no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.

12. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 13:00 horas del día 23 de marzo de 2009.

13. Lugar de presentación de ofertas.

Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana. Oficina PATECO.

Cl. Bailía, 2 – 3ª

46003 Valencia

Tel. 96 315 58 70

Fax. 96 391 26 85

pateco@camarascv.org